

de la casa de la Sangre y cumplir el fin que  
se presente en las condiciones, como todo lo que  
es hecho en esta parte, con lo que se dispone en  
la dicha. La causa de la dicha de la Sangre y de  
tributos que se administran. En el mes de Mayo  
de 1714. Porque Don Juan de Medina a tomar  
los dichos tributos General en la casa por el  
dequato del comercio (quien remite el dicho  
de pacho) para que se en la diligencia de que se  
pague el que se da a millones. Y finalmente el no  
alo fidei de la casa y de la casa, no pagar  
deuda en la Sangre de los dichos. Y que se  
el dicho de la Sangre en el mes de Mayo de 1714.  
Heme otra circumstancia, por lo que se  
Porque mando y firmo

Ju de Henao  
y Monjaraz

Antem

Juliano Pymade

Publicación

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia  
en los dias del mes de Mayo de mill y setecientos  
y setenta y siete. Se publica en la plaza publica

